



BASES DE LA PRIMERA
CONVOCATORIA AL PROGRAMA

Te Quiero Valparaíso

FUNDACIÓN EL BUEN PUERTO



Abril de 2023

1- ANTECEDENTES / PRESENTACIÓN

La Fundación El Buen Puerto pretende ser un vehículo para estimular el desarrollo personal de los habitantes de Valparaíso y la forma en que la ciudad se ve a sí misma. Buscamos fomentar el espíritu de emprendimiento y que las personas aspiren libremente a valerse por sí mismas y valorar el esfuerzo por crear trabajo y crear valor.

Buscamos que las personas entiendan cuáles son las actitudes y los hechos que le quitan dignidad a las personas y a la ciudad como un todo, para reconocerlos y erradicarlos y así crear conciencia de que muchos problemas locales pueden ser eficazmente resueltos por los vecinos organizados.

Fundación El Buen Puerto buscará, adicionalmente, generar alianzas estratégicas como universidades, centros de formación técnica, instituciones, empresas y organizaciones de Valparaíso, focalizando especialmente nuestro quehacer en forma preferente y prioritaria hacia la juventud.

En el contexto ya señalado, el presente documento (bases) indica y detalla los ejes y normas que regirán la convocatoria y selección de los proyectos presentados a la **Primera Versión del Programa Te Quiero Valparaíso**.

Al momento de postular, confirman que la información entregada es válida y que no omiten datos relevantes de la o los postulantes que pudieran significar la invalidación de su participación en el programa en mención.

2- OBJETIVO

El programa Te Quiero Valparaíso tiene por objeto reconocer y potenciar la capacidad de emprendimiento y buen liderazgo de cada participante, así como también su autovalencia, su talento, perseverancia, ética, sentido social, su compromiso con el valor de la libertad individual y fundamentalmente, la creatividad e innovación.

3- ¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR AL PROGRAMA?

Emprendedores entre los 18 y los 40 años de edad, residentes o no en la ciudad de Valparaíso, que propongan proyectos que impactan positivamente a la comunidad. Estos deben representar un ejemplo de sentido social, talento, ética, perseverancia, creación de valor público.

Las personas que postulen en esta primera versión de Te Quiero Valparaíso no quedan excluidas de participar en posteriores instancias del programa salvo que hayan sido elegidos dentro de los tres proyectos finalistas.

4- ¿QUÉ PROYECTOS SE PUEDEN POSTULAR?

Son objeto de postulación aquellos proyectos que produzcan un impacto positivo en la ciudad de Valparaíso a través de acciones concretas y que estén insertas en las cuatro áreas de acción que se abordan en el programa: Cultura, Medio Ambiente, Ciencia y Tecnología y Deporte.

En cada una de estas áreas se deberá mostrar un marcado acento en el desarrollo de habilidades para el emprendimiento social.

Para efectos de esta convocatoria, el concepto de **proyecto** se entiende como:

Proyecto: Es un conjunto ordenado de actividades a realizar con el fin de identificar y satisfacer necesidades o resolver problemas dentro de la ciudad puerto de Valparaíso, en el marco de los límites de un presupuesto acotado y de un periodo establecido.

El o los proyectos que se presenten en esta primera versión del programa Te Quiero Valparaíso deben contar a lo menos, con el diseño preliminar de base. Esto, además, servirá para realizar el debido seguimiento de la iniciativa en relación al progreso que ha tenido de acuerdo a la planificación y el impacto positivo que este proyecto cause en la comunidad de Valparaíso.

5- ¿CÓMO POSTULAR?

Cada participante o el representante del grupo, sea esta una entidad legalmente constituida o un grupo de hecho, en caso de que corresponda, debe completar y enviar vía web, el formulario de postulación del programa Te Quiero Valparaíso que a continuación se adjunta: formato de acuerdo a Google Form.

Además, se debe adjuntar un documento en PDF o *pitch* con duración máxima de dos minutos (en formato mp4) en el que: (remitirse a punto número 7 de criterios a evaluar)

- a- Identificación del problema que se quiere abordar y propuestas de solución a través del proyecto.
- b- Definición de público objetivo
- c- Detallar presupuesto general del proyecto y formas de financiamiento.
- d- Dimensionar el alcance esperado_o sector de la comunidad que se verá beneficiado con el proyecto

e- Aproximación de impacto que tendrá el desarrollo del proyecto

En la medida de lo posible, el postulante debe adjuntar ejemplos de proyectos similares donde se identifique si estos proyectos fueron exitosos o no.

Además, es importante que se explicita la forma de difusión del proyecto, y todo lo que crean necesario y resulte útil e innovador para completar la postulación al programa.

Para efectos de esta convocatoria, el concepto de **impacto** se entiende como:

Impacto social: Los proyectos con impacto social son aquellos que crean efectos positivos en las comunidades en general. Estos implican un mejoramiento significativo para el desarrollo de las personas, quienes reconocen a dichos proyectos como exitosos, ya que, si se llevan a cabo de manera correcta, se pueden lograr resultados a mediano y largo plazo.

5.1 Categorías

Se admiten postulaciones en tres categorías: a) proyectos individuales (una persona), b) grupales (grupos de entre dos a seis personas) y c) en representación de un sector de la comunidad de Valparaíso.

Es importante precisar que si bien la postulación se realiza de manera individual o en grupos (de hasta seis personas) se debe contar, sin excepción, con un líder y/o representante del proyecto a fin de que exista un canal claro y definido entre el equipo del programa Te Quiero Valparaíso y los postulantes.

Adicionalmente, para la categoría c) en representación de la comunidad, los grupos deberán presentar el patrocinio y respaldo de a lo menos, 20 personas residentes de la comunidad de Valparaíso, juntas de vecinos, organizaciones u otros que se encuentren dentro del grupo de representación propuesto en el proyecto (este ítem será validado a través de un anexo adjunto en el formulario de inscripción. Revisar punto 5 de las presentes bases).

Asimismo, con relación a la categoría c) en representación a la comunidad, además de las cuatro áreas generales descritas en el punto número 5, se podrá considerar que el proyecto abarque temáticas tales como:

Fortalecimiento de capacidades locales y cívicas: calidad y acceso mediante talleres especiales de capacitación en temas decididos por la comunidad del barrio y dentro de las potencialidades de la ciudad, que se encuentren alineadas a la planificación territorial con el objetivo de fomentar y recuperar un comportamiento cívico ciudadano.

Urbanismo y Ornamentación: mejoramiento físico y movilidad (Pintura y ornamentación de fachadas, fachadas de relieve, jardineras, reforestación,

limpieza, equipamiento ambiental para manejo de residuos sólidos y reciclaje).

Convivencia, seguridad y participación ciudadana: inclusión y resolución de conflictos, implementación de medidas de seguridad (Luminaria ornamental, comunicación para la seguridad).

6-PLAZO DE POSTULACIÓN

Las postulaciones estarán abiertas y disponibles en la página web www.elbuenpuerto.cl y sus redes sociales de La Fundación; **Instagram @fundacionbp** y **Facebook Fundación El Buen Puerto**, desde las 00:00 horas del día 13 de abril del 2023 y hasta las 23:59 horas del día 31 de mayo del 2023.

Estos serán los canales de comunicación oficiales del programa Te Quiero Valparaíso y a través de ellas, se actualizará la información.

7-CRITERIOS DE EVALUACIÓN/ SELECCIÓN

Criterio de evaluación	Descripción
Identificación del Problema	Se evaluará si el problema representa una real necesidad dentro del entorno en que se desarrolla el proyecto en la ciudad de Valparaíso. En este mismo marco, se considerará relevante la elaboración de un análisis FODA que permita identificar cada uno de estos factores.
Impacto en la comunidad	Se evaluará si el proyecto producirá efectivamente un impacto positivo en la comunidad; cambios en los grupos intermedios de la población y solución a problemas específicos de la comuna de Valparaíso. Asimismo, el impacto se medirá si la iniciativa promueve la dignidad, la autovalencia y el sentido de pertenencia a la ciudad, así como también si se genera una mejora en la calidad de vida de los habitantes de la ciudad puerto.
Proyección en el tiempo	Se evaluará el alcance real que tendrá el proyecto y la continuidad de éste a largo plazo. Se tendrá especial consideración hacia aquellos

	proyectos que presenten modelos replicables y que sirvan de ejemplo a la sociedad.
Innovación, autovalencia y liderazgo	Se evaluará el ingenio, capacidad creadora, emprendedora y organizativa de los proyectos y sus participantes, donde estos últimos, ejerzan liderazgos positivos, capacidad de convocatoria, poniendo énfasis en la promoción de la dignidad humana y la autovalencia.
Vínculos y trabajo en red	Se evaluará la capacidad de trabajo asociativo y una propuesta de avance con socios estratégicos, ya sea de su área de conocimiento o de otra área presente en el ecosistema de Valparaíso y que ayuden en la ejecución del proyecto.
Participación	Se evaluará la iniciativa de los postulantes, su constancia y su participación activa en las actividades propias del programa Te Quiero Valparaíso.
Presupuesto	Se evaluará si el presupuesto se ajusta a las necesidades reales para llevar a cabo el proyecto y provocar un impacto positivo en la comunidad.

8- ETAPAS DEL PROGRAMA

8.1 Convocatoria

La convocatoria es de carácter abierta y dirigida a todas las personas, entre los 18 y los 40 años, que tengan un proyecto y/o historias de talento y perseverancia que impacten positivamente a su capital regional, Valparaíso. Comunidad en la ciudad de Valparaíso.

Esta etapa se desarrollará entre el 13 de abril del 2023 y el 31 de mayo del 2023 y para validar su inscripción, cada uno de los postulantes debe llenar el formulario que se adjunta en estas bases (revisar punto 4).

Adicionalmente se habilitará un periodo de consultas entre el 01 de mayo y el 10 de mayo del presente año. Para tales efectos se dispondrá del correo electrónico contacto@fbuenpuerto.cl.

7.2 Charlas abiertas

Como Fundación El Buen Puerto estamos comprometidos con potenciar la dignidad, la autovalencia y el sentido de pertenencia, en y hacia, la ciudad puerto de Valparaíso y para efectos de fomentar transversalmente este compromiso, es todos los proyectos que se inscriban (sean estos seleccionados o no en las etapas posteriores) tendrán acceso a dos charlas abiertas.

Charla global 1: Identificación de Objetivos

Charla global 2: Comunidades sanas

Las charlas tendrán una duración de 45 minutos, cada una, y se realizarán los días 01 y 02 junio del año 2023.

Importante: La participación activa en estas charlas se considerará como parte de la evaluación final de cada postulante.

8.3 Selección de proyectos

Todos los proyectos inscritos pasarán por un proceso de selección y evaluación, de los cuales, máximo 20 de ellos, tendrán la oportunidad de participar del Programa de Destacados (que incluye charlas, talleres y/o mentorías que serán impartidas por distintos centros de estudios de la región).

En cada una de las categorías, los proyectos deberán tender a incluir activamente a la comunidad, de manera de potenciar aún más la participación y el compromiso en relación a un objetivo común, para efectos de asegurar la sostenibilidad y la continuidad de los proyectos, de manera que esta convocatoria genere sinergias compartidas promuevan el trabajo en equipo y el compromiso con las metas y objetivos, incluso más allá de finalizado el proyecto.

Cabe señalar que, por cada proyecto participante, sea este destacado o no, el o los postulantes serán notificados al correo electrónico que registraron al momento de completar el formulario de inscripción para el programa Te Quiero Valparaíso.

8.4 Mentorías y charlas

El grupo de 20 proyectos seleccionados participará de una red local e internacional de mentorías, charlas y/o seminarios en cada una de las áreas fundacionales de esta convocatoria, las que a su vez conforman un “Banco de Tiempo” de alto nivel, proveniente del mundo académico, artístico cultural, deportivo, técnico, científico y empresarial.

En cuanto a las mentorías, estas se realizarán regularmente a cada participante con el objeto de elaborar o perfeccionar una Carta Gannt que permita evaluar avances y concreción de metas.

- Las mentorías son de carácter personalizadas, con una duración total de 6 horas y quien las imparta, será asignado de acuerdo al tipo de proyecto presentado. Las mentorías son coordinadas directamente entre participantes y mentor dentro de las fechas indicadas.

- La participación en esta instancia es de carácter obligatoria y será uno de los requisitos indispensable para que el proyecto pueda, eventualmente, dentro de los proyectos destacados del programa.

- A todos los proyectos que se les entregue una mentoría, se les dispondrá de las mismas herramientas y horas de dedicación exclusiva.

- En cuanto a las charlas y/o seminarios, complementarios a las mentorías y se realizarán como una manera de reforzar aún más el avance de los proyectos presentados. Estas se dividirán en cuatro módulos (adicional al proceso de asesorías) que fueron dispuestos de la siguiente manera:

- a) jóvenes líderes y Valparaíso
- b) emprendimiento
- c) gestión de proyectos
- d) fracaso y habilidades blandas

La modalidad de participación en las mentorías, charlas y/o seminarios están sujeta al número de participantes que hayan resultado como uno de los 20 destacados, al área de su emprendimiento y al número de mentores disponibles.

Las mentorías podrán ser nacionales o internacionales razón por las que estas podrán ser realizadas de manera virtual o presencial.

Las charlas deben contar con un margen mínimo de asistencia del 80% (el participante solo puede ausentarse a una de estas instancias en caso de que presente algún inconveniente de fuerza mayor). Debe justificar la eventual inasistencia al correo electrónico que se ha dispuesto para el presente programa contacto@fbuenpuerto.cl.

Señalar que, en cuanto a las mentorías y las charlas, estas se dividirán en dos etapas:

Entre el 26 de junio y el 28 de julio de 2023 y entre el 31 de julio y el 31 de agosto de 2023, fecha en la que los mentores de cada área del programa ponderarán los avances en las metas propuestas para febrero.

8.5 Aplicación de lo aprendido

Una vez culminada la etapa de mentorías, charlas y/o seminarios, los emprendedores y/o equipos seleccionados en el programa deberán presentar una versión mejorada del proyecto donde se apliquen todos los cambios, sugerencias y mejoras propuestas por el mentor que les fue asignado al comienzo del programa.

Esta nueva presentación debe realizarse a través de una grabación de video pitch mejorado que, al igual que el primer video presentado, no debe superar los dos minutos de duración.

Desde que finalizan las mentorías, los emprendedores y/o equipos tienen dos semanas como plazo máximo para enviar nuevas versiones del proyecto.

8.6 Evaluación final

En esta última etapa y tras la revisión de las nuevas versiones de proyectos, 20 de ellos serán seleccionados y tres serán finalmente destacados. Las evaluaciones se realizarán en base a los criterios de evaluación ya señalados (punto 7) y serán realizadas por un selecto grupo de jurados expertos en cada una de las áreas afines a esta convocatoria.

Los tres proyectos destacados corresponderán a quienes hayan obtenido los tres **más altos puntajes en su evaluación**, sin distinción, para efectos de la elección final de los seleccionados, ni de categorías ni de áreas.

Los emprendedores participantes y aquellos que hayan sido destacados en el proceso, se comprometen a participar activamente en una red regional y nacional de jóvenes líderes y estarán invitados a difundir su proyecto para su correspondiente puesta en marcha.

9- PREMIOS

- El monto total a otorgar en esta primera versión del programa Te Quiero Valparaíso corresponde a un valor de hasta \$12.000.000 de pesos, los que serán distribuidos en partes iguales entre los tres proyectos finalistas. Es decir que cada uno de ellos recibirá un total de hasta \$4.000.000 de pesos (monto bruto) por proyecto.
- En cuanto al financiamiento y la rendición de gastos por parte de los seleccionados:
 - o Se hará entrega de los fondos a cada líder de proyecto en dos pagos iguales de hasta \$2.000.000 de pesos.
 - o La segunda entrega de fondos será realizada según se haya cumplido satisfactoriamente con la primera rendición de cuentas y el

cumplimiento de a lo menos la mitad de los objetivos establecidos en la Carta Gannt del proyecto seleccionado, esto, según se haya solicitado el financiamiento para la totalidad o para una fase de desarrollo del proyecto. En esta misma línea, las fechas de transferencia y condiciones generales de rendición de cuentas serán establecidas en un convenio legalizado y firmado entre la Fundación Buen Puerto y los representantes de cada proyecto seleccionado.

- En el caso de que los presupuestos presentados por los proyectos finalistas no justifiquen el detalle de gasto para sus proyectos hasta \$4.000.000, el remanente de dichos fondos se considerará no utilizado y se sumará al premio del año siguiente.
- Los fondos asignados a las iniciativas ganadoras corresponderán a lo solicitado en el presupuesto postulado. En el caso de que la iniciativa supere el tope máximo para su total ejecución, la Fundación El Buen Puerto entregará los fondos conforme al punto anterior siempre y cuando la iniciativa haya demostrado evidencia comprobable de que los demás fondos necesarios para llevar a cabo el proyecto se encuentran a disposición de la organización.
- El premio es de carácter personal e intransferible respecto a los equipos ganadores.
- Los representantes de los 20 proyectos seleccionados serán invitados a ser parte de la red de líderes de TQV y a disfrutar de sus beneficios.

10- RENDICIÓN DE GASTOS

Las rendiciones de gastos deberán ser documentadas a partir de la creación de un documento físico que incluya las boletas de los gastos incurridos, adheridas en una hoja carta. Dichas boletas no podrán contener borrones o enmiendas, ya que ello las inhabilita a ser presentadas en la rendición. Al mismo tiempo están sujetas al periodo correspondiente desde la fecha de aprobación del presupuesto final presentado y la segunda entrega de los fondos. Junto con esto deberán enviar vía correo electrónico una copia en PDF de este documento al mail contacto@fbuenpuerto.cl. Los documentos aprobados como evidencia de los distintos gastos podrán ser:

1. Boletas de ventas y servicios.
2. Boletas de honorarios.
3. Facturas.

No será posible entregar recibos simples como evidencia de gasto de los fondos.

El dinero entregado no podrá ser utilizado en otras actividades o adquisiciones que no se encuentren aprobadas en el presupuesto adjunto en la postulación.

10.1 Gastos pertinentes:

- Pagos por servicios (por ejemplo, servicios de diseño, desarrollo de software, sitio web y/o redes sociales) contra boleta de honorarios, emitidas a la Fundación El Buen Puerto.
- Arriendo de maquinaria.
- Arriendo de inmuebles.
- Compra de materiales en tiendas comerciales (se debe tener una factura o boleta con el desglose de los artículos comprados).

10.2 Gastos no pertinentes:

- Compra de cualquier activo fijo, por ejemplo, equipos de computación, maquinaria, equipamiento de laboratorio, muebles.
- Cualquier compra realizada con tarjeta de crédito.
- Boletas que no contengan el detalle de las compras realizadas.
- Boletas que contengan contenido ilegible.
- Boletas o facturas en las que se haya acumulado puntos promocionales (por ejemplo, punto Cencosud).
- Boletas que indiquen compra o consumo de alcohol.
- No se reembolsará pagos de propinas u gastos no respaldados.
- Contratación de seguros médicos y/o complementarios.
- Contratación de personal.

Observación: Esta es una lista con aspectos básicos. Los gastos realizados deberán ser aprobados por el equipo organizador. El detalle, será analizado caso a caso de ser necesario.

11- FECHAS CLAVES

Inicio de convocatoria	13 de abril de 2023
Periodo de consultas	01 de mayo al 10 de mayo de 2023
Término de convocatoria	31 de mayo de 2023
Charlas abiertas	01 y 02 de junio de 2023
Notificación a los seleccionados	19 de junio al 21 de junio de 2023
Etapa 1 de mentorías y charlas	26 de junio al 28 de julio de 2023

Etapa 2 de mentorías y charlas	31 de julio al 31 de agosto de 2023
Presentación de proyecto mejorado	04 al 08 de septiembre de 2023
Selección de ganadores	25 y 26 de septiembre de 2023
Evento de premiación y distinciones	06 de octubre de 2023

12- CONSIDERACIONES IMPORTANTES

12.1 Cumplimiento de las bases

Las bases han sido establecidas para que sean cumplidas tanto por La Fundación El Buen Puerto como por todos los participantes del programa; concursantes, mentores, seminaristas, jurado, entre otros.

Para el caso puntual de los postulantes:

- A) Los participantes podrán inscribirse solamente en un proyecto y cualquier duplicidad en la información representa la inmediata descalificación del programa.
- B) Si la información entregada en la postulación es incompleta, falsa o represente la omisión de datos importantes, el equipo a cargo de la selección estará facultado para descalificar la postulación de dicho proyecto al programa Te Quiero Valparaíso.
- C) La Fundación podrá retirar todos los premios que a la fecha de la notificación al equipo o líder de proyecto haya obtenido o, de igual manera, exigir la restitución de estos.
- D) El postulante declara bajo juramento ser el dueño y/o titular de los derechos de propiedad intelectual, industrial y/o de cualquier otra naturaleza que soportan el proyecto presentado. El postulante garantiza que, al momento de postular, cuenta con el consentimiento escrito de quienes hayan participado de manera directa e indirecta en la generación de la idea, de manera de poder utilizarla con los fines del Concurso. Así también, el postulante garantiza que el video y perfil enviados a la Fundación no tratan contenido confidencial, el que no debe ser divulgado por cualquier causa o motivo.

Para el caso puntual de El Buen Puerto:

- A) La Fundación se compromete a informar y desarrollar cada uno de los procesos en los plazos establecidos (según el punto 9).
- B) La Fundación se compromete a entregar los montos señalados en las presentes bases.

C) La Fundación no reclamará ningún tipo de derecho de propiedad sobre los proyectos que se presenten.

Por otra parte, toda la información entregada será considerada confidencial y se solicitará a todos los evaluadores de los proyectos firmar un acuerdo de confidencialidad.

12.2 Difusión

La información entregada mediante la página web oficial de la Fundación El Buen puerto y sus redes sociales oficiales son consideradas el único medio de comunicación formal y se presume conocida por todos los participantes al concurso.

Si tiene alguna duda sobre el programa Te Quiero Valparaíso o algunos de los procesos mencionados en las presentes bases, puede escribirnos al correo electrónico contacto@fbuenpuerto.cl.